no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables a las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera el día 16 de febrero de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan y su valor

Finca registral número 7.947, tomo 410, libro 68. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 3.638, tomo 169, libro 30, folio 164. Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.763, tomo 569, libro 87, folio 232. Valorada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—52.598.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Luisa María Prieto Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 302/1996, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Tulla, contra «Ciseuropa, Sociedad Limitada», en los que, por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas; caso de resultar desierta, en segunda subasta, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, y si, igualmente, quedara desierta ésta, en tercera subasta, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca; rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo, en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran

el tipo, salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y, en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral, referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien obieto de subasta

Local destinado a despacho profesional u oficina, sito en la planta segunda, puerta sexta, del edificio sito en esta villa, con frente a la avenida de la Cruz Roja, números 1, 3, 5 y 7, teniendo también como fachadas a la carretera de Barcelona a Sabadell y a la calle Barbará. Ocupa una distribución construida de 92 metros 44 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior, con aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 2.096, libro 581 de Montcada, folio 134, finca número 27.655, inscripción primera.

Precio de tasación: 22.200.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 14 de septiembre de 1998.—La Juez, Luisa María Prieto Ramírez.—El Secretario.—52.670.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 913/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra doña María José Fernández Rodríguez y don Manuel Ramírez Reyes, en reclamación de 1.014.761 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana número 37. Vivienda unifamiliar número 6 del conjunto urbano denominado «Los Almohades», señalado con el número 22 de la avenida Cruz de Juárez, de esta capital, se encuentra edificada sobre una superficie de 54,14 metros cuadrados; consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. Su superficie útil total es de 71,81 metros cuadrados, de los que 34,47 metros cuadrados están en la primera planta en

alto que está distribuida en estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y hueco de escalera y 37,34 metros útiles están en la segunda planta en alto, que se encuentra distribuida en pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y hueco de escalera.

Valorado pericialmente en 8.976.250 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 1 de diciembre de 1998, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, primera planta derecha, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se fija tipo para esta subasta. Segunda.—Sin vigor.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 143900017091393, o en la Secretaría Judicial el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se significa que dicha subasta será la tercera y última habida cuenta la celebración de una primera y segunda en las que se declaró desierto el remate.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la venta acordada y las fechas señaladas a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria, haciéndoles igualmente saber que por la parte actora se designó como Perito-tasador la finca objeto de subasta al Ingeniero técnico don Francisco Calvo Cuenca a fin de que en el término de cinco días puedan manifestar al respecto lo que a su derecho interese, apercibiéndoles que de no efectuar manifestación alguna al respecto se les tendrá por conforme con la indicada designación.

Asimismo, caso de suspensión de la subasta acordada por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil e igual hora.

Dado en Córdoba a 3 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.576.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 541/1997-S,

promovidos por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Pleguezuelos Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 11 de enero de 1999, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1999, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100, y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, números 1-3, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Finca número 26.636: Piso vivienda en planta cuarta o tercera en algo del bloque 8 del conjunto urbanístico «Mirasierra II». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.146, libro 411-1.ª, folio 52.

Tasación: 13.770.000 pesetas.

Finca número 26.600: Plaza de aparcamiento número 57, con trastero número 87, en planta sótano del bloque número 8 del conjunto urbanístico «Mirasierra II». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.145, libro 41-1.ª, folio 223 vuelto, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 1.400.000 pesetas.

Finca número 28.312: Departamento número 4 situado en segunda planta derecha, en calle Juan de Torres, números 7 y 9, de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 798, libro 798/AA, folio 232, inscripción tercera.

Tipo tasación: 5.870.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—52.421.

CÓRDOBA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 595/1997-S, promovido por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación de «Inmor Gestiones Inmobiliarias Andaluzas, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Jurado Conteras y doña Josefa Pérez Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de enero de 1999, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.100.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida de Aeropuerto, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 7 de la calle Alta de Santa Ana, de esta ciudad. Mide 70 metros cuadrados comprendiendo medianería. Su fachada mira al sur, linda: Por su derecha saliendo con la número 5 de los herederos de doña Elisa Costi; por su izquierda, con la número 9 de don Antonio del Pino, y por la espalda, con el colegio de Santa Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo y libro 583, folio 222, finca número 9.643, antes 6.111 del antiguo archivo general. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción primera de la finca.

Dado en Córdoba a 24 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—52.382.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.288/1990, a instancias de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», ahora «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Gutiérrez Rave Torrent, contra don Félix Sánchez Álvarez, don Félix Sánchez Garica y herederos desconocidos e inciertos de doña Enriqueta García González, en reclamación de 14.164.079 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte dias, del siguiente bien embargado a los demandados:

Cuarta parte indivisa de la parcela de terreno, en término de Mérida, al sitio Tercera del Trazo de la Rivera, en la Dehesa de Albarregas, con la cabida de una hectárea 28 áreas 93 centiáreas y 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, folio 164, tomo 1.397, finca registral número 37.838. Inscrita a favor de don Félix Sánchez Álvarez, casado con doña Enriqueta García González (ya fallecida). Valorada pericialmente en 9.700.000 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, primera planta, derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate y salida el indicado como precio de valoración pericial.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1.439, el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y